

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PATRICIA QUIENTERO GONZÁLEZ
DEMANDADA	:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00116-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se condena en costas a la parte **DEMANDADA** en favor de la parte **DEMANDANTE** correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$9.250.000,00
-OTROS GASTOS-	\$0
TOTAL COSTAS	\$9.250.000,00

Sírvase proveer

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : PATRICIA QUIENTERO GONZÁLEZ
DEMANDADA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00116-00

Auto S. No. 1203-2022

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 078 Del 25 de octubre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f046246babf8c901ae313090ac92a2e1bad0972946ab17c974c5345f42ddc064**

Documento generado en 24/10/2022 02:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>